



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea NextGenerationEU

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

<p><u>Presidenta (Suplente):</u></p> <p>-D^a. CARMEN MUÑO MARCÉN, Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D^a. PALOMA SUERO CAVERO, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad</p> <p>-D^a SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones y Contratación</p> <p><u>Secretario:</u></p> <p>-D. EDUARDO BRIZ LACABA, Asesor Técnico</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la licitación del contrato de obras denominado Obras de mejora y transformación de la guardería Monsalud (Zaragoza) en escuela de educación infantil. Expediente: ECD_DGPE_2023_MR12 – CONMY 2023 1800000874.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa. 2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario para subsanar la documentación presentada.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1º.- Constitución de la Mesa

El Secretario de la Mesa de contratación, mediante correo electrónico enviado en la fecha arriba indicada, expone a los miembros del órgano colegiado los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo y de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVK5GOL27E11V0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, para subsanar la documentación presentada, fue recibida a través del Registro Electrónico dentro del plazo establecido.

A las 10:59 horas se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 4 de julio de 2023.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea NextGenerationEU

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario para subsanar la documentación presentada.

El Secretario recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por el licitador **BLUEDEC, S.L.**, para subsanar los defectos observados en la documentación presentada como licitador propuesto como adjudicatario.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación consideran incorrecta esta documentación por los siguientes motivos:

- El apoderamiento aportado junto con el bastanteo correspondiente es a favor de persona distinta al representante legal, que es quien suscribió todos los documentos de la oferta.
- No se designa expresamente a las nuevas personas que asumirían las funciones de Jefe de Obra y Encargado de la Obra.
- No se designa expresamente a la nueva persona que asumiría las funciones de responsable de seguridad y salud y tampoco se aporta acreditación de la formación especializada requerida para la realización de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad seguridad en el trabajo y que gestione el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haberse atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación mediante la presentación de toda la documentación indicada, la Mesa de Contratación entiende que el licitador **BLUEDEC, SL** ha retirado su oferta y acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, siendo el siguiente clasificado el licitador **PROVISER IBÉRICA, S.L.U.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA SUPLENTE
Carmen Muñío Marcén

EL SECRETARIO
Eduardo Briz Lacaba